**INFORME QUE RINDE EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, SOBRE EL RESULTADO DE LAS GESTIONES REALIZADAS CON LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA GARANTIZAR LA DEBIDA CUSTODIA Y RESGUARDO DE LAS BOLETAS Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL EN SU ENTREGA-RECEPCIÓN A LOS CONSEJOS; ASÍ COMO LA CUSTODIA DE LOS PAQUETES ELECTORALES EN LA REALIZACIÓN DE LOS CÓMPUTOS HASTA SU CONCLUSIÓN.**

En atención a lo establecido por el artículo 14 de los “Lineamientos que regulan las sesiones de cómputo distritales y municipales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco”, se informa respecto de las gestiones realizadas ante las autoridades federales y estatales de seguridad, para el cuidado de la documentación electoral en los traslados y estadía en las sedes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

Se giró oficio a la Secretaría de Gobernación con número 476/2021, para solicitar la custodia en el traslado de la documentación electoral desde la empresa que lo está elaborando en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México; hasta los límites estatales de Jalisco; asimismo, se giró oficio a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco, con número 983/2021 para solicitar la custodia en el traslado de la documentación electoral desde los límites estatales hasta las 20 sedes distritales en el interior del estado.

De igual manera, se giró oficio a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco, con número 1064/2021 para solicitar elementos de seguridad pública en los 20 Consejos Distritales  y en los 125 Consejos Municipales,  para la custodia de la documentación electoral.

Por otro lado, hago de su conocimiento de la contestación al oficio **476/2021, en el cual se solicitó** a la Secretaría de Gobernación, el apoyo en la custodia en el traslado de la documentación electoral, y mediante oficio UG/211/688/2021, signado por Luis Fernando Rosas Ramírez, titular de la Unidad de Gobierno, en el cual manifestó que en su reglamento no se contemplan dichas atribuciones en el ámbito de su competencia en materia de seguridad, por lo cual derivó la solicitud a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; de igual manera se recibió oficio de la Secretaría de Seguridad del Estado, identificado con la clave**SSE/SP/1862/2021**, con el que informan que atenderán la solicitud enviada con oficio número de oficio**983/2021**.

En ese sentido, se adjuntan al presente los respectivos documentos, para acreditar lo informado.

Guadalajara, Jalisco, 16 de mayo de 2021.

Guillermo Amado Alcaraz Cross

Consejero presidente

|  |  |
| --- | --- |
| CMT  VoBo | TETC  Elaboró |